



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO C1. Rad. 68001-31-03-004-2022-00066-00

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se ordena:

Incorporar al expediente los consecutivos 008 y 009 los cuales contienen la notificación realizada al demandado JORGE ERNESTO FORERO al correo electrónico reportado para notificaciones, la cual se tendrá en cuenta para todos los efectos legales correspondientes.

Es así como este Despacho dispone **REQUERIR** a la parte demandante bajo los apremios del artículo 317 del CGP, para que, en el término de 30 días, conforme indica aquella norma, proceda a acreditar el cumplimiento de lo ordenado numeral 6º del auto de fecha 22 de abril de 2022. Lo anterior so pena de terminar el presente proceso por desistimiento tácito.

Secretaria controle términos.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(1)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae8f082f307a1a67c9e8a2ac7dfeac00800a804e405472b866d0319963301c59**

¹ Consecutivo12 C1

Documento generado en 30/09/2022 03:38:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>